

Madrid, junio de 2016

APLICACIÓN DEL CONVENIO DE ORANGE AL PERSONAL PROCEDENTE DE JAZZTEL

Desde **CCOO** hemos alcanzado un principio de preacuerdo con la Dirección de la empresa para extender la aplicación del Convenio Colectivo de Orange al personal procedente de Jazztel.

En **CCOO** siempre hemos apostado porque todos y todas, con independencia de la empresa de procedencia, tuviéramos un marco laboral común con los mismos derechos económicos y sociales. También consideramos que el Convenio de Orange es mucho más adecuado que el del Comercio del Metal, que seguiría vigente mientras no se acordara otra cosa.

Nunca hemos compartido las excusas de quienes insisten en retrasar la homogenización de las condiciones laborales con cualquier pretexto: todavía no es el momento, hay que esperar por si pasa algo con el empleo, mejor aguardar y negociar un nuevo convenio el próximo año... Y así ha ido pasando el tiempo, mientras esta demora nos perjudicaba y sólo traía incertidumbres, malestar y desigualdad.

Tras una negociación bastante complicada, en **CCOO** creemos que estamos ya en el límite de las posibilidades de conseguir más avances. Con el comienzo de la jornada de verano a la vuelta de la esquina, con una revisión salarial que no puede posponerse más y con el riesgo de que la homogenización de condiciones laborales en Orange quede estancada durante meses, eternizando una situación de desigualdad insostenible, desde **CCOO** hemos firmado con la Dirección un principio de preacuerdo que, de ser ratificado, permitirá extender el Convenio de Orange a los trabajadores y trabajadoras de Jazztel. Estamos por tanto en disposición de igualar las condiciones laborales de convenio para todos y todas en Orange, propiciando en muchos casos mejoras sustanciales y sin que nadie salga perjudicado.

A continuación vamos a resumir los aspectos más destacados del principio de acuerdo y os animamos a que ante cualquier duda, comentario, sugerencia, etc. preguntéis a los delegados y delegadas de **CCOO**. Si estáis en Madrid, podéis pasaros en cualquier momento por la sala de **CCOO** Orange (planta baja, edificio 13, de la Finca) o enviar un correo a comitempresa.es@orange.com, donde te atenderemos sin problema.

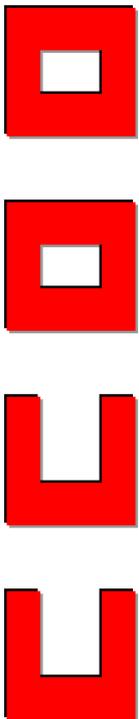
CONVENIO DE ORANGE. El personal procedente de Jazztel nos incorporaremos al Convenio de Orange el próximo 1 de julio, que desplegará sus efectos a partir de esta fecha. La integración supondrá además la aplicación del conjunto de políticas y procedimientos internos de Orange a todos y todas.

CALENDARIO LABORAL Y HORARIOS. El martes de la próxima semana, 14 de junio, será el último día a trabajar por la tarde hasta el 19 de septiembre. Durante los más de tres meses de jornada intensiva trabajaremos 7 horas diarias de lunes a viernes, con entrada flexible entre las 8:00h y las 9:30h.

DÍAS DE VACACIONES. Este año tendremos 22 días hábiles de vacaciones, más 3 días hábiles de libre disposición.

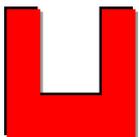
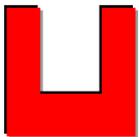
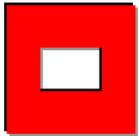
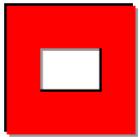
GRUPOS PROFESIONALES. En breve se producirá una integración en los grupos profesionales y puestos de trabajo previstos en el Convenio de Orange. Si como consecuencia de esta integración algún trabajador/a quedara por debajo del salario mínimo de su grupo, se revisará al alza su sueldo.

Informa



Madrid, junio de 2016

Informa



ESTRUCTURA SALARIAL. Los diferentes conceptos retributivos que venían aplicándose en Jazztel pasan a integrarse en la estructura salarial prevista en el Convenio de Orange, al igual que los distintos pluses y complementos (guardias, disponibilidades, localizaciones, turnicidad, etc.).

RETRIBUCIÓN VARIABLE. Los empleados de Jazztel que no tengan un porcentaje de retribución variable o que teniéndolo sea inferior al 15%, pasaremos a tener como mínimo el porcentaje fijado en el Convenio de Orange: un 15%, que comenzará a devengarse a partir del 1 de julio de 2016.

REVISIÓN SALARIAL 2016. Se hará en la nómina de junio en los términos previstos en el Convenio de Orange, que ya explicamos en un [comunicado anterior](#). Tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2016, abonándose los atrasos correspondientes.

PLUS DE TRANSPORTE. Dependiendo de la cuantía del salario bruto fijo anual:

- Para quienes tengan un salario inferior a 26.112,35€, el plus de transporte se consolidará al 100% desde el 1 de junio de 2016. Es decir, este plus desaparecerá y su cuantía se sumará íntegramente al salario base.
- Para salarios entre 26.112,35€ y 38.282,45€, el plus de transporte se consolidará al 50% a partir de marzo de 2017, regularizándose con el pago del variable del segundo semestre de 2016.
- Para salarios superiores a 38.282,45€, el plus de transporte desaparecerá definitivamente en marzo de 2017, regularizándose con el pago del variable del segundo semestre de 2016.

En cualquier caso se garantiza que como consecuencia de este proceso de homogenización nadie verá mermada su retribución por toda clase de conceptos en cómputo anual.

PERMISOS RETRIBUIDOS AMPLIADOS. Para los supuestos de hospitalización, enfermedad grave y/o fallecimiento de parientes cercanos, matrimonio, mudanzas, exámenes oficiales, obtención del carné de conducir, consulta de especialidades médicas, operaciones e intervenciones ambulatorias, exámenes prenatales, cursos de técnicas de preparación al parto, acompañamiento de hijos menores o familiares cercanos con discapacidad a consultas de especialidades médicas, nacimiento de hijos, adopción y acogimiento, lactancia, acciones de voluntariado corporativo, etc., se prevén una serie de permisos retribuidos que mejoran sustancialmente lo previsto en la ley.

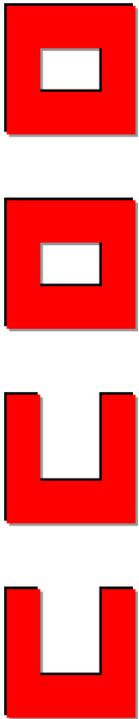
PERMISOS ESPECIALES NO RETRIBUIDOS. En Orange es posible solicitar días de vacaciones adicionales no retribuidos (hasta 10 días), licencias sin sueldo de hasta 3 meses y reducciones de jornada especiales para quienes no pueden acogerse a una reducción de jornada por guarda legal.

BENEFICIOS SOCIALES. Los beneficios sociales de Orange se aplicarán con carácter general a partir de julio:

- **Seguro médico** a elegir entre Adeslas, Sanitas y Cigna, subvencionado al 100% para empleados, cónyuge o pareja de hecho, e hijos/as de hasta 26 años.
- **Ayuda a comida.** Se aplicará el régimen previsto en Orange, de tal manera que las personas con reducción de jornada que en la actualidad tienen en Jazztel cheques restaurante, dejarán de recibirlos, consolidando en el salario base el 50% del importe anual de esta ayuda.



Madrid, junio de 2016

Informa

- **Plan de Pensiones.** Quienes quieran, podrán suscribir un plan de pensiones para asegurar unos ingresos económicos para cuando llegue la jubilación. Si el trabajador aporta un 1% de su salario al plan de pensiones, la empresa aporta un 2%; y si el trabajador aporta un 3%, la empresa aporta un 4%. Es uno de los mejores planes del sector.
- **Tráfico telefónico** de 120,20€ en cuatro líneas de telefonía móvil **y descuentos en ADSL y fibra.** Este beneficio podría necesitar algún tiempo para la habilitación de los sistemas.
- **Plan Familia.** Es un programa específico de Orange que establece ayudas de 9.000€ anuales para trabajadores/as con discapacidad, y de 6.000€ anuales para quienes tienen hijos o hijas con discapacidad.
- **Programa de Acción Social.** Está dotado con más de medio millón de euros anuales. Aunque los distintos programas de ayudas pueden sufrir alguna variación, durante el año pasado se pagaron 600€ a trabajadores y trabajadoras con **hijos menores de tres años** y 375€ en **ayudas de carácter sanitario** en las especialidades de oftalmología, audición, odontología, aparato locomotor y tratamientos de fertilidad. También existen ayudas para empleados con hijos/as con altas capacidades o sobredotación intelectual. Todos estos programas se devengan a año vencido.
- **Seguro de vida,** con mejores coberturas que las actuales.
- **Tratamiento fiscal** de algunos beneficios sociales. La empresa asume el impacto fiscal de algunos beneficios sociales (tráfico telefónico, seguro de vida y seguro médico), mediante un ingreso a cuenta en nómina.

Además de todo lo anterior, existen otros muchos aspectos del Convenio de Orange, **prorrogado** por **CCOO** a finales del año pasado, bastante interesantes: préstamos sin interés de hasta 6.000€ en situaciones de especial gravedad, posibilidad de disfrutar los días de vacaciones hasta el 30 de abril del año siguiente, programa de teletrabajo, posibilidad de acumular en días completos las reducciones de jornada para el cuidado de hijos con enfermedades graves, lo mismo en el caso del permiso por lactancia (que puede acumularse en jornadas completas hasta 13 días o bien disfrutar de una jornada continua hasta los 12 meses del menor), excedencias por guarda legal de cuatro años para el cuidado de hijos o familiares cercanos...

Puedes consultar en nuestra página web: www.ccoo-orange.es el texto completo del Convenio de Orange.

Para ir terminando, os comunicamos que todos los delegados y delegadas de **CCOO**, procedentes de Jazztel o de Orange, trabajamos ya de manera conjunta y coordinada en la misma sección sindical y aprovechamos para agradecer el apoyo recibido durante estos años. Seguimos contando contigo. Si quieres enviarnos algún mensaje, por favor remítelo a comitempresa.es@orange.com.

Un cordial saludo,

CCOO